



BANCO PARA LA PRODUCCION Y LA PROD
RUC: 80070940-0 TEL: (0211) 325 5801/
OBLIGADO Ruta 40a. Km 40. Hip

Terminal Fecha Hora Lote NroTrx
51400301 08/02/22 09:58 002104 00012863
CAJERO: FLUDWIG

1085-IPS-INST.PREVISION SOCIAL-Pago
Cod. Verif: 660264 PAGO EN EFECTIVO
Fecha Vencim: 14/2/2022

Nro. de Extracto: 9639092
RUC: 80024845

Razon Social: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
Importe: Gs. 12.400.901
Vuelto: Gs. 0

FACTURA CONTADO NRO: 001-004-00065452

A INCL

RUC 80019137-4



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta



Nro.: 9639092
 Token: 7641957

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
14/02/2022

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. SeÃ±ora

Usuario y Fec ImpresiÃ³n
1158356
03/02/2022 11:16:57

Tipo LiquidaciÃ³n	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	ENERO/2022	12969355	48.613.737	12.396.501	0
=====Fin Informe Extracto=====					

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran (Peltirosi c/ Brasil)
 DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. SeÃ±ora de la AsunciÃ³n y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- VisiÃ³n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco VisiÃ³n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificaciÃ³n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. ResoluciÃ³n C.A. NÃ° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resoluciÃ³n NÃ°012-013/09 en su Art. 3Ã° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberÃ¡n presentar en el mes de febrero de cada aÃ±o la resoluciÃ³n de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORIZCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicaciÃ³n realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6Ã°, del Decreto NÃ° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercar a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la AsunciÃ³n NÃ° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del paÃ±s.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	12.396.501
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	12.396.501

PS-INFORMA

***ResoluciÃ³n C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**
 Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISIÃ³N DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3A° DE LA LEY NÃ° 5655/16 en remplazo de la ResoluciÃ³n C.A. NÃ° 068-040/14 y la ResoluciÃ³n C.A. NÃ° 101-001/16

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la DirecciÃ³n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estarÃ¡ realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesiÃ³n

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. NÃ° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serÃ¡n incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) dÃ±as de atraso.

En atenciÃ³n al Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, se comunica a los SeÃ±ores empleadores que el cobro en concepto de Aportes se realizara hasta el dÃ±a Jueves 29/12/2021, conforme al siguiente detalle:

- *Ingresos Cajas recaudadoras del IPS (Caja Central y Suc. AOP); MiÃ©rcoles 29/12/2021 hasta las 13:00 hs.
- *Ingresos WEB - Bancos Continental, VisiÃ³n, ItaÃ±, Atlas, Regional y Bancop; MiÃ©rcoles 29/12/2021 hasta las 13:00 hs.
- *Ingresos Entidades Bancarias (Continental y VisiÃ³n); Martes 28/12/2021 hasta las 19:00 hs.
- *Ingresos Redes de Cobranzas (Aqui- Pago, Pago Express, Financiera el Comercio, Practipago y Bancard); Martes 28/12/2021 hasta las 17:00 hs.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Declaración Jurada de Salarios

Empleador

Razón soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

RUC : 80024845

Nro Patronal: 0524-82-00013

Ide Emplea: 56799

Detalle de Planilla

Ide : 12969355

Typo : NOR

Imponible : 48.613.737

Periodo : 948 - ENERO/2022

Can.Asegur: 20

Página 1/1

Usuario Impresión: 1158356

Fecha-Hora: 03-02-2022 14:14:37

Corresponde al Extracto Nro.:

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1289576	4915103	ALMADA HAMMER ALDANA MARGARITA	2.300.000	27	2.300.000	REPOSO
2248585	3273996	AQUINO JAQUET ANGEL	1.286.558	18	1.584.918	NORMAL
1948472	1047438	AYALA FORCADO EUCEBIO	3.200.000	18	3.200.000	NORMAL
3226219	4276935	CABRAL OCAMPOS LILIANA	3.300.000	30	3.300.000	NORMAL
2786933	4228916	CABRERA AYALA RAMONA ELIZABETH	3.200.000	30	3.200.000	NORMAL
1979867	4897516	DAVALOS SILVERO MARIO	2.497.425	16	2.497.425	REPOSO
2755954	4901358	DAVALOS SILVERO JULIO CESAR	2.267.683	16	2.267.683	REPOSO
3121663	1238227	FERREIRA DE BENITEZ GRACIELA	1.850.000	18	1.850.000	NORMAL
1615289	2197486	FERREIRA PANIAGUA ANGEL RUDY	2.050.000	30	2.289.324	NORMAL
1550551	3186145	GARAY LOPEZ FELIPE SANTIAGO	4.100.000	30	4.100.000	PLURIEMPLEA
2064245	4696584	GONZALEZ ACOSTA HECTOR MARIO	228.932	3	228.932	ENTRADA
3121671	3713714	LLANES RIVAS IRENE DEL CARMEN	1.850.000	17	1.850.000	REPOSO
3386298	4696534	MARTINEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL	1.320.765	15	1.320.765	SALIDA
987101	1992981	MEZA BORDA GUILLERMO	3.200.000	18	3.200.000	NORMAL
2755960	3936434	PAEZ PINEIRO FRANCISCO ANTONIO	3.100.000	30	3.100.000	NORMAL
2993355	5805591	PERALTA DIAZ JAVIER	2.267.683	18	2.267.683	NORMAL
76652	1034403	SILVERO ESPINOLA PEDRO ANTONIO	2.389.324	30	2.389.324	NORMAL
2248591	2158743	VILLAR MIRTA	1.600.000	18	1.600.000	NORMAL
60519	2449570	ZOTELO GONZALEZ GREGORIO	3.800.000	18	3.800.000	NORMAL
3142563	4711430	ZOTELO GONZALEZ LUCAS GABRIEL	2.267.683	18	2.267.683	NORMAL

-----FIN DEL INFORME-----